

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Asistentes (10)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D^a. Cristina San Martín Arteaga, D. Luis María Aznárez Azpilicueta, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, D. Jon Barberena Larumbe, D^a. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, D. Carmelo Álvarez de Eulate García.

Excusan su asistencia (4)

D^a. Nerea Rapado Arteaga, D^a. María Pilar Sanz Fernández, Raquel Fernández Ballesteros y D. Tomás Andueza Riezu.

En la localidad de Aranarache/Aranaratxe, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe, a 24 de noviembre de 2022.

Siendo las diecisiete horas y siete minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de las personas asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2022, cuyo borrador ha sido remitido la representación de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra.

Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Atendido lo anterior, sometido el asunto a votación, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGÁNICA DEL EJERCICIO 2023.

Dada cuenta del Presupuesto General Único elaborado para el año 2023 por la Presidenta de la Junta.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Interventora y demás documentación obrante en el expediente.

Una vez analizados y discutidos detenidamente los distintos créditos que comprende el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor y uno en contra emitido por D. Luis María Aznárez Azpilicueta, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de la Junta del Monte Limitaciones para el año 2023, así como sus Bases de Ejecución, cuyo importe asciende a 527.450 euros con arreglo al siguiente desglose económico por capítulos:

INGRESOS:

CAPITULO III (TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS):	19.600 €.
CAPITULO IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	67.500 €.
CAPITULO V (INGRESOS PATRIMONIALES Y APROV. COMÚN.)....	340.050 €.
CAPITULO VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	100.300 €.
TOTAL.....	527.450 €.

GASTOS:

CAPITULO I (GASTOS DE PERSONAL)	133.200 €.
CAPITULO II (GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS)	114.650 €.
CAPITULO IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	68.000 €.
CAPITULO VI (INVERSIONES REALES)	211.600 €.
TOTAL	527.450 €.

SEGUNDO. - Exponer el presupuesto aprobado a información pública por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el tablón de anuncios de la Junta y el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se presentan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente.

En cuanto a la aprobación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2023, el artículo 17 de las Ordenanzas Generales del Monte Limitaciones de las Améscoas determina que:

“El personal al servicio de la Junta estará integrado por funcionarios públicos y personal contratado, fijo o temporal.

Para vigilar los intereses del Monte Limitaciones y proceder a su correcta gestión y administración la Junta procederá a la aprobación de una plantilla orgánica de personal, cuya vigencia será indefinida mientras no se acuerde su modificación.”

De conformidad con lo indicado procede la aprobación de la Plantilla Orgánica de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas para el año 2023.

Examinadas las necesidades del personal existentes para el buen funcionamiento y gestión de los intereses de la Junta, así como la funcionalidad, disponibilidad y especificidad de cada puesto de trabajo.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor y uno en contra emitido por D. Luis María Aznárez Azpilicueta, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la plantilla orgánica del personal al servicio de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas para el año 2023, así como las retribuciones complementarias asignadas a cada puesto de trabajo, cuya relación es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	NIVEL	COMPLEMENTOS	PROVISIÓN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
---------------------	--------	-------	--------------	-----------	--------------------------

Secretario/a	1	A	16 %	Concurso-Oposición Secretaría compartida con la Agrupación de Ayuntamientos de Aranarache-Aranaratxe, Eulate y Larraona	Vacante
--------------	---	---	------	--	---------

PERSONAL CONTRATADO LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	NIVEL	COMPLEMENTOS	PROVISIÓN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Personal Punto de Información Turística	1	C		Concurso Oposición	Vacante

PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	NIVEL	COMPLEMENTOS	PROVISIÓN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Técnico/a apoyo a Secretaría e Intervención	1	A	13,72 %	Concurso Oposición	Vacante
Empleado de Servicios Múltiples	1	D		Concurso Oposición	Vacante

RELACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS						
	NIVEL	GRADO	ANTIG.	COMPL.	TIPO	CARGO
Lana Cambra, Sara	A	---	04/12/1996	16 %	Funcionario interino	Secretaria/Interventora
Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Imelda	A		19/11/2019	13,72%	Contratada administrativa	Técnico Nivel A de apoyo a secretaría en intervención
Ana Carmen Zuazola Asurmendi	C		01/12/2021		Contratada laboral	Información turística, uso público y dinamización socio-cultural.
Celso Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu	D		01/01/2022		Contratado administrativo	Empleado de servicios múltiples

SEGUNDO. - Someter el expediente a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Junta y el Boletín Oficial de Navarra por un período de quince días hábiles a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva del expediente una vez transcurrido el período de exposición pública.

TERCERO. - La plantilla orgánica y documentación complementaria que se aprueba tendrá vigencia desde el día 1 de enero del 2023, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se puedan acordar conforme a la legislación vigente en la materia.

3.- APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO DE ALZADA NÚM. 22-01912.

Visto el escrito remitido por el Tribunal Administrativo de Navarra, notificado el día 28 de octubre de 2022, referido al Recurso de Alzada número 22-01912, interpuesto por D.

Luis María Aznárez Azpilicueta, contra acuerdo adoptado por esta Junta en fecha 20 de septiembre de 2022, sobre nombramiento de miembros de la comisión de seguimiento y control del Colegio Público Las Améscoas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, según la redacción dada al mismo por el Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, se somete el asunto a votación.

D. Luis María Aznárez Azpilicueta solicita que se realice una votación nominal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda realizar una votación nominal del asunto, resultando:

- D. Carmelo Álvarez de Eulate García: sí.
- D. Luis Fernando Arana Ibáñez: sí.
- D. Luis María Aznárez Azpilicueta: no, indicando su desacuerdo con la redacción del informe puesto que considera que es mentira; Expone que Estibaliz se autoproclamó y afirma que la prueba de lo que dice está en el punto 6 del informe porque se va a votar hoy en Zudaire, todavía no se ha hecho y la Junta ha avalado una ilegalidad.
- D. Jon Barberena Larumbe: sí.
- D^a. Silvia Bados Azpilicueta: sí.
- D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal: sí.
- D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta: sí.
- D^a. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui: sí.
- D^a. Cristina San Martín Arteaga: sí.
- D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz: sí.

Visto lo anterior, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el informe de alegaciones que se incorporará al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12.3 del Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo.

SEGUNDO. - Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada del expediente a que hace referencia la solicitud recurrida, así como de aquellos documentos que se consideren de interés para la Resolución del presente Recurso.

4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1/2022, 2/2022 Y 3/2022 (RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL, APORTACIÓN CONCEJO DE BAQUEDANO PARA GASTOS DE PERSONAL, PUBLICACIÓN LIBROS “CONOCIENDO EL PASADO AMESCOANO).

La Sra. Presidenta somete a debate para su aprobación las siguientes modificaciones presupuestarias.

Vista la memoria justificativa, el informe emitido por la Secretaria-Interventora y sometido el asunto a votación, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias del presupuesto de 2022:

MODIFICACIÓN Nº 1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe €
1 3340 6400001	Proyecto recuperación patrimonio inmaterial en el Valle de Las Améscoas	6.000 €

Los gastos se financiarán con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales (aplicación presupuestaria 8700001), al estar justificada su existencia.

MODIFICACIÓN Nº 2 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe €
1 3340 6400000	Edición de libros “Conociendo el pasado Amescoano”	1.600 €

Los gastos se financiarán con cargo a nuevos ingresos procedentes de la venta de libros (aplicación presupuestaria 3999000 Otros ingresos diversos), por el mismo importe.

MODIFICACIÓN Nº 3 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe €
1 9310 22630	Servicios bancarios y similares	1.300 €

Los gastos se financiarán con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales (aplicación presupuestaria 8700001), al estar justificada su existencia.

SEGUNDO. - Exponer al público los expedientes de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2022 por plazo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón de anuncios de la Junta, a fin que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE TARJETAS DE AUTORIZACIÓN DE TRÁNSITO CON VEHÍCULO A MOTOR EN EL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS.

La Sra. Presidenta somete a debate la aprobación de la Ordenanza Fiscal de las tasas por expedición y tramitación de tarjetas de autorización de tránsito con vehículo a motor en el Monte de Limitaciones de las Améscoas.

En la sesión celebrada el día 20 de septiembre, se acordó incoar el expediente para la aprobación de la correspondiente ordenanza y realizar la consulta previa pública a través del portal web de la Junta, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Realizada la consulta, no se han recibido propuestas al proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal de las tasas por expedición y tramitación de tarjetas de autorización de tránsito con vehículo a motor en el Monte de Limitaciones de las Améscoas.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad por plazo mínimo de treinta días en los que vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

6.- APROBACIÓN DE INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS COMUNALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES GRABACIÓN Y/O RODAJE DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES.

La Sra. Presidenta somete a debate la aprobación de la Ordenanza Fiscal de las tasas por ocupación de terrenos comunales para la realización de actividades de grabación y/o rodaje de productos audiovisuales.

En la sesión celebrada el día 20 de septiembre, se acordó incoar el expediente para la aprobación de la correspondiente ordenanza y realizar la consulta previa pública a través del portal web de la Junta, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Realizada la consulta, no se han recibido propuestas al proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal de las tasas por ocupación de terrenos comunales para la realización de actividades de grabación y/o rodaje de productos audiovisuales.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad por plazo mínimo de treinta días en los que vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

7.- PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL VALLE DE LAS AMÉSCOAS.

La Sra. Presidenta informa del Proyecto de Recopilación del Patrimonio Inmaterial de Navarra para su extensión a los pueblos que conforman el valle de las Améscoas.

El proyecto de investigación está liderado por la Universidad Pública de Navarra y se denomina "Archivo del patrimonio oral e inmaterial navarro" y tiene por objeto fundamental recopilar el Patrimonio Inmaterial de Navarra mediante la realización de Unidades de Patrimonio Inmaterial UPIs (historias de vida), en formato audiovisual de alta definición, correspondiendo a cada municipio la selección de las personas objeto de las entrevistas.

Este proyecto en su conjunto pretende entrevistar a casi el 1% de los habitantes de la Comunidad Foral de Navarra (5.000-6.000 entrevistas), por lo que, en el caso del

valle de las Améscoas, el número de entrevistas que el proyecto general considera representativo de la evolución de las localidades durante el S. XX es de 12.

Se propone realizar una entrevista por cada núcleo de población y dos en las localidades de Eulate y Zudaire.

Visto el asunto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Participar en el Proyecto de Recopilación del Patrimonio Inmaterial de Navarra.

SEGUNDO.- Asumir, bajo la fórmula de co-autoría con Labrit Multimedia S.L., la parte correspondiente del coste económico de dicha recopilación en los términos siguientes:

- 770,00 € por UPI (Unidad de Patrimonio Inmaterial) financiados por LA JUNTA DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS y 398,00 € por entrevista por parte de Labrit Patrimonio.
- 12 unidades de Patrimonio Inmaterial*770 €= 9.240 € (IVA EXCLUIDO).
- Facturación en los ejercicios 2022 y 2023:
 - 2022: 4.620 € (IVA NO INCLUIDO)
 - 2023: 4.620 € (IVA NO INCLUIDO)

TERCERO.- Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto 1 3340 6400001 denominada "Proyecto recuperación patrimonio inmaterial en el Valle de Las Améscoas" del presupuesto del ejercicio 2022, disponiendo un importe por igual cantidad a favor de la adjudicataria. El pago se efectuará, en su caso, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación en el registro general de la correspondiente factura reglamentaria, tras su conformidad y aprobación por parte de la Junta.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Presidenta, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno convenio.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a Labrit Multimedia, s.l. a los efectos oportunos.

8.- INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

- **Resoluciones de Presidencia.**

La Sra. Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la número 059/2022 hasta el número 079/2022, ambas incluidas.

La representación de la Junta queda enterada.

- **Reunión con el Servicio Forestal y Cinegético sobre la modificación del P.O.R.N. del Parque Natural Urbasa-Andía en relación al desarrollo de actividades comerciales y posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración.**

La Sra. Presidenta informa de la reunión mantenida el pasado día 28 de octubre de 2022 entre los representantes de la Comisión Permanente de la Junta, el Director del Servicio Forestal y Cinegético, D. Fermín Olabe Velasco, la Jefa Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, D^a. Salomé Hernando Chicote y el Jefe del Negociado de Patrimonio Forestal, D. Gregorio Oyaregui Arriaga, en la que se trataron diversos temas.

En primer lugar, se habló del acuerdo adoptado por la Junta en relación con la propuesta de colaboración con El Servicio Forestal Y Cinegético para la ejecución de las obras de adecuación de la cueva de los Cristinos para uso espeleo-turístico y su futura gestión. Desde el Servicio Forestal y Cinegético se trasladó la voluntad de cooperar con la Junta en cuanto a la financiación de las obras de adecuación de la cueva y la posible colaboración posterior en la gestión de puesta en funcionamiento del recurso.

En segundo lugar, el Servicio Forestal y Cinegético informó de la voluntad de modificar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Urbasa y Andía aprobado por Decreto Foral 267/1996, de 1 de julio, en lo que afecta al desarrollo de actividades comerciales en el Parque Natural, prohibidas en la actualidad.

En este sentido, la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas conserva y mantiene sus facultades históricas de disfrute y gestión del Monte Limitaciones de la Sierra de Urbasa y es el órgano administrativo de gestión del Parque Natural de Urbasa y Andía en el territorio del Monte Limitaciones. Ostenta a su vez todas las facultades y potestades administrativas que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a los órganos de gestión de los Parques Naturales.

Por su parte, la gestión del Monte Limitaciones de las Améscoas y sus usos, incluido el uso público, pertenece a la Junta.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se desarrolla en el Monte Limitaciones, a través de sus propias Ordenanzas.


En el ámbito del Monte Limitaciones las Ordenanzas Generales tienen también carácter de Plan Rector de Uso y Gestión.

Por lo que, la modificación de la prohibición de las actividades comerciales en el Monte de Limitaciones, conllevará la aprobación de la modificación de las ordenanzas y requerirá la votación favorable de los dos tercios del número legal de miembros de la Junta.

Atendido lo anterior, se propuso que ambas administraciones (Junta y Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) trabajen en la consecución de acuerdos de colaboración que engloben la estrategia conjunta en cuanto a inversiones a realizar en materia de uso público (cueva de los Cristinos para uso espeleo-turístico, habilitación de senderos, etc.) así como en otras materias de interés, centradas también en los usos tradicionales, fundamentalmente en el uso ganadero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, siendo las 17 horas y 14 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA



LA PRESIDENTA

